



N° : 042 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 23 de marzo del 2018

VISTO: El Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Informe N° 091-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe Legal N° 064-2018-OAJ/PERPG y Memorandum N° 175-2018-GG-PERPG.GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo 005-2012-TR y sus modificatorias, establece que “El empleador ejerce un firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Que, estado a la ley citada en el párrafo anterior, la Oficina de Administración emite Informe N° 091-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 20 de marzo del 2018, con el cual propone a los representantes titulares y suplentes para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, la Gerencia General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande mediante Memorandum N° 175-2018-GG-PERPG.GR.MOQ de fecha 22 de marzo del 2018, dispone emitir Proyecto de Resolución designando a los miembros que conformaran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ello conforme señala la Oficina de Administración.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/ 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, ello en cumplimiento al artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que estará conformado con la designación de los siguientes servidores:

TITULARES:

- | | |
|--|---|
| - Ing. Johan Bruce Vilchez Zaballos | Gerente General |
| - Ing. Saúl Rolando Pérez Vargas | Gerente de Proyectos y Desarrollo Agrícola |
| - Inge. Ricardo A. Arbañil Rivadeneira | Gerente de Infraestructura |
| - Bach. Héctor Choquehuayta Miranda | Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto |

SUPLENTES:

- | | |
|--|---|
| - Lic. en Adm. Denny Carola Chávez Morales | Jefe de la Oficina de Administración |
| - Abog. Ángel Omar Valdivia Tejada | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |
| - Abog. Gianni Chipoco Díaz | Encargado de Secretaría Técnica |
| - CPC Carlos Enrique Valdez Zabalaga | Auditor Oficina Control Institucional |



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL